



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

GOBERNANZA

Dr. Alejandro de la Fuente Alonso*

1

AÑO 1. NÚMERO 1. NOVIEMBRE - ABRIL 2013

ISSN 2007 - 9125

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

JURÍDICAS / UNIVERSIDAD VERACRUZANA

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO

©Todos los derechos reservados

* Doctor en derecho, SNI nivel 1,
Investigador del Instituto de
Investigaciones jurídicas de la U.V.

adelafuente@uv.mx

Recibido: 30/09/13 Aceptado: 21/11/13



SUMARIO: 1. Introducción; 2. Las claves del análisis; 3. El Estado como institución, 4. ¿Es posible la certeza en el conocimiento?; 5. ¿Puede el conocimiento legitimar el ejercicio del poder?; 6. Conclusiones. Bibliografía

RESUMEN

Términos como gobernanza y gobernabilidad son caras de la misma moneda que implican la intervención de la ciudadana para hacer frente a las múltiples necesidades sociales en forma efectiva con eficacia

ABSTRACT

Terms such as governance and governability are two sides of the same coin which involve the intervention of citizens to solve the multiple social needs effectively with efficient.

PALABRAS CLAVE

Gobernanza, Gobernabilidad, Estado, Gestión Pública, Democracia.

KEYWORDS

Governance, Governability, Public Power, Public Management; Democracy.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, una de las principales preocupaciones del estado mexicano es lograr:



[U]n México Incluyente que plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa

(http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013) consultado el 4 de junio de 2013.

Sobre el particular Mauricio Merino señala:

Conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno es, quizás, el dilema más importante para la consolidación de la democracia” (2001:p. 41), sin duda alguna este esfuerzo involucra una gran variedad de recursos como son materiales y humanos, que conllevan una

serie de intereses que en ocasiones desvían las posibles respuestas del campo de lo técnico jurídico al campo de lo político, “los gobiernos no solo administran el gasto público, sino que emiten leyes y las hacen cumplir y también producen símbolos culturales: ideas e imágenes que hacen posible un cierto sentido de pertenencia a una nación en particular e identidades colectivas entre grupos más a o menos amplios de la población (2001: p. 42).

En Veracruz encontramos que existe el Instituto de Desarrollo Municipal, organismo público descentralizado de la administración municipal que conforme a la Ley que lo crea tiene:

Artículo 4. El Instituto orientará el cumplimiento de sus objetivos bajo los siguientes principios básicos:

I. Respeto pleno a la autonomía municipal;

II. Desarrollo integral de los municipios a través de la articulación de políticas



públicas, programas y acciones de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a fin de favorecer el adecuado aprovechamiento de los recursos, así como su racionalización, optimización y rendición de cuentas;

III. Fortalecimiento y modernización de la administración pública municipal, para promover el servicio civil de carrera;

IV. Reconocimiento a la diversidad cultural y étnica;

V. Coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana, para procurar la intervención de la sociedad en la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones municipales, estatales y federales; y

VI. Fomento de la cultura de la transparencia y acceso a la información.

De tal forma podemos señalar que la base de la participación ciudadana es

la información, y ésta información veraz y oportuna eleva el nivel de democracia en los diferentes países, pero cabe aclarar que una cosa es el derecho humano de acceso a la información y otro el derecho ciudadano de información pública, en donde no solo el Estado está obligado a transparentar su actuar sino incluso los particulares. Ahí se encuentra el gran obstáculo en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de las políticas estatales, ya que el contenido discursivo es ambiguo y provoca en la ciudadanía duda que se refleja en una falta de confianza institucional.

Aspectos tales como la falta de una cultura cívica de los mexicanos, la ineficiencia del gobierno para mantener la gobernabilidad, la falta de confianza en las instituciones, la falta de participación ciudadana en la



toma de decisiones de gobierno, en sus tres niveles, y la falta de coordinación entre los poderes tradicionales ha provocado una laguna en el proceso de consolidación de la democracia en nuestro país, colocando en riesgo su estabilidad.

Podemos señalar que el desarrollo democrático de México es avanzado, ya que como señala Hernando Gómez Buendía (www.escuelapnud.org) en su obra "Definición inicial de democracia" cumple con sus cinco rasgos básicos en forma satisfactoria.

1. Pluralismo
2. Competencia
3. Elecciones ciertas
4. Aplicación del principio de mayoría
5. Constitucionalismo y legalidad.

Así mismo, México es un país en donde encontramos:

1. Mayor nivel de exigencia de sociedades más pluralistas, abiertas, complejas y diferenciadas.
2. Relevancia creciente de actores políticos y sociales con poder propio en áreas clave del crecimiento económico y del desarrollo social
3. Los recursos financieros, tecnológicos, informativos, organizativos, etc., están controlados de modo cada vez menos predominante por los gobiernos de los diferentes niveles.
4. Gobiernos menguados en recursos y capacidades para dirigir a la sociedad con autonomía y dominio generalizado frente a sectores con alto nivel de independencia y poder



Como es de explorado derecho, en México concebimos a la democracia, en el artículo tercero de nuestra Constitución, como un sistema de vida, como una meta o fin, en lugar de considerarla un instrumento de toma de decisiones; por una parte, es una visión más amplia de la democracia, a la que se eleva como un modelo de convivencia, como una verdadera utopía, aunque tal vez es necesario diferenciar en qué ámbitos debe ser entendida como una y cuándo sólo como un procedimiento.

Es criterio que existe consenso entre los diferentes autores respecto de que los gobiernos municipales están cerca de los ciudadanos y constituyen para muchos la principal representación del gobierno. La relación de los ciudadanos y las autoridades locales tiende a ser una

relación basada en la proximidad ya que los intereses en juego de ambas partes están claramente entrelazados con respecto a temas como los servicios públicos, el desarrollo urbano, los problemas del medio ambiente y la política local.

Así, gobernar, hoy requiere de inteligencia y de talento; de ideas y de propuestas para atender las demandas sociales; pero principalmente de tolerancia y de prudencia. Sin olvidar que la gobernabilidad se mantiene y se fortalece aplicando las leyes que nos hemos dado; y con ello enviamos señales de firmeza y de certidumbre a los gobernados; pues no hay que dejar de lado que la gobernanza se logra cuando la credibilidad del gobierno y de las instituciones se fortalece.



Cuatro elementos resultan claves en una organización: la estructura, los seres humanos que la ocupan y la operan, las decisiones que se toman y el entorno o contexto dentro del cual existe, esa es la base del análisis que en esta ocasión se realiza.

El origen del estudio de la teoría del Estado y del ejercicio del poder se encuentra en el desarrollo de las ideas de los clásicos, entre los que podemos señalar a Heródoto, Platón, Eurípides, siendo este último el que en varias obras se afirma es el primero que realizó el análisis de las formas de gobierno y de ahí Heródoto y Platón retoman las ideas principales, siendo el caso que nos ocupa el de la discusión planteada para poder determinar cuál es el gobierno ideal que se debía aplicar a Persia.

Cabe señalar que en la referida discusión, no se utilizan los conceptos que manejamos en estos tiempos modernos, pero si definen claramente el contenido de las ideas que se manejan, por lo tanto aun y cuando no se cita la democracia, si se habla del gobierno del pueblo, girando principalmente la discusión entre los personajes respecto de si debe gobernar una sola persona, unos cuantos o el pueblo en general.

El propio Heródoto participa con opiniones en la discusión y coloca sus objeciones a los argumentos emitidos, pero pareciera que la que menos problema le encuentra es a la oligarquía, pero lo relevante es que como se ha señalado la base mental de análisis en forma tricotómica se mantiene para los pensadores futuros, tal vez no en la misma forma de análisis, pero agregando o



disminuyendo las variables a utilizar, ya que ello fortalece la racionalidad y la síntesis del análisis.

Si bien es cierto al momento de discutir encontramos bondades y desventajas de cada una de las tres formas, parecería que la combinación de éstas podrían darnos alguna forma novedosa de gobierno ideal, el principal problema al que se enfrentan los pensadores es que la realidad no permite la combinación, ya que es resultado de las cruentas guerras por el poder por parte de los actores políticos del momento.

Ante esa situación se puede llegar a justificar la idea del padre de la Historia al cavilar que en la realidad siempre manda una minoría jerarquizada y que eso independientemente de la forma en cómo se acceda al poder constituye una oligarquía, por lo que no existe

forma intelectual tal que aleje de sus propios intereses a aquellos que desempeñan el poder y cuya principal preocupación es mantenerse en él.

Para nosotros en nuestros días está comprobado que son la minorías y no las masas las que se disputan el poder, esas minorías utilizan el apoyo de las masas pero no bajo un sustento ideológico, sino bajo sus propias intereses y que aun dentro de los partidos políticos modernos nos han dado la idea de los grupos o de las tribus hacia su interior, por lo que el acrisolar los diferentes intereses y encontrar una sola dirección de todos ellos es la virtud de su existencia.

Es un hecho insoslayable que el hombre contemporáneo sobre todo en las sociedades desarrolladas y en aquellas que quieren llegar a ese estadio, vive inmerso en un mundo donde pareciera que no hay un



contrapeso real en la definición y ejecución de las medidas de carácter político-administrativa, que toma el Estado y que afectan a la sociedad en su conjunto. “Daniel Bell decía que los estados se han vuelto demasiado pequeños para tratar con los grandes problemas del mundo globalizado, pero se han vuelto demasiado grandes para solucionar los pequeños problemas de la gente.” (Díaz, 2003:p.132)

“Podemos resumir los supuestos de la democracia en tres condicionamientos:

1. El poder proviene del pueblo, libremente manifestado;
2. La persona es reconocida en plenitud de derechos fundamentales, que el ordenamiento jurídico tutela y los mecanismos del poder reconocen;
3. Igualdad de posibilidades para alcanzar los bienes de la sociedad, en relación al esfuerzo que cada uno hace para lograrlos.” (Natale, 1998: 51)

El poder jurídico se exterioriza de diferentes formas en el seno de la sociedad estatal, en ocasiones lo hace a través de preceptos generalizados, que indiscriminadamente se dirigen a todos los individuos que se hallan en determinada posición jurídica, otros en forma personalizada, singularizando las imputaciones normativas en determinados sujetos, siendo aquí conveniente señalar que la concepción del multiculturalismo tiene especial relevancia en este ámbito, sin embargo, no es la intención abundar sobre ello.

La democracia pasa de ser un sistema de gobierno a ser un método de control y evaluación de gobierno y no como lo concebimos en nuestro país. Ahora, si dirigimos nuestro estudio hacia la sociedad civil, sus intereses y proyectos, vemos que los gobiernos



que se han mostrado incapaces de enfrentar los procesos económicos mundiales derivados del proceso de mundialización sufren un problema de organización administrativa que aleja sus programas y objetivos gubernamentales de la realidad.

El Pensamiento político de Maquiavelo en una parte ha sido considerado un ejemplo del absolutismo o de lo que debe ser una república de corte democrático, sin embargo, puede ser cualquier tipo de ejercicio del poder en esta época moderna intensificada con el proceso de globalización, sus consejos siguen siendo aplicables desde la época del renacimiento hasta nuestra realidad, de lo que estamos hablando es del ejercicio de la política real para alcanzar el poder y mantenerse, Maquiavelo lo que busca es la estabilidad del gobernante en

beneficio de la colectividad, ya que las pugnas por el poder lo único que provocan son crisis económicas y sociales que perjudican el desarrollo del ciudadano, finalmente lo que le interesa es el bienestar de éste, la doctrina de nuestro autor es en beneficio de la sociedad e indirectamente para mantener estabilidad del que ejerce el poder, por tanto la organización de los individuos es parte de esa doctrina de Maquiavelo.

En nuestros días hay organismos que por su importancia y su protagonismo en las tomas de decisiones se pueden llegar a convertir en una especie de sociedad civil dentro de otra y como ejemplo de ello podemos tomar a la iglesia que hábilmente varios autores han



expresado claramente su influencia en los asuntos del poder terrenal¹.

A esto debemos agregar que se ha utilizado en los últimos tiempos en forma reiterada el concepto de la sociedad civil como una solución alternativa a los problemas del gobierno. Cuando es articulada por los actores sociales, la noción de organizar y de otorgar espacios de discusión y decisión tiende a aumentar la movilización de los actores políticos, pero normalmente fuera de los cauces institucionales y eso provoca que en lugar de resolver el problema lo agudicen².

¹ La encíclica de Juan Pablo II «Centesimus Annus», en la que el Papa expresaba su aprecio por la democracia como el sistema que permite la participación activa de los ciudadanos. Pero para que la democracia sea auténtica debe respetar la dignidad humana, ordenarse al bien común, y respetar una correcta jerarquía de valores.

² “Francisco “Paco” Portilla, subsecretario de Gobierno, ante las constantes manifestaciones en Xalapa retomó esa propuesta de crear un recinto

Lo que se necesita es una concepción de sociedad civil que pueda reflejarse como sustento doctrinario de nuevas identidades y representaciones colectivas para poder articularlas dentro de proyectos institucionales de los tres niveles de gobierno.

EL ESTADO COMO INSTITUCIÓN

La idea de la necesidad de la “modernización” no es nueva, “Hegel empieza utilizando el concepto de modernidad en contextos históricos como concepto de época: la «*neue Zeit*» es la «época moderna». Lo cual se corresponde con el modo de hablar de los ingleses y franceses: *modern*

para que los ciudadanos externen sus quejas; reconoció que se tendrían que revisar los mecanismos jurídicos a fin de no coartar la libertad de expresión” Repechaje, 30 noviembre 2009.

http://www.mundodexalapa.com/noticias/index.php?option=com_content&view=article&id=923:repechaje-301109&catid=42:repechaje&Itemid=64



times o temps modernes designan en torno a 1800 los tres últimos siglos transcurridos hasta entonces. “(Habermas, 1989: p.5) De tal forma día a día la modernización es un reto y las estrategias pueden ser variadas, centrada en los ciudadanos, centrada en las tecnologías, centrada en la eficiencia, etcétera, la mejor estrategia se estima es la que combina todos estos elementos indispensable para elevar el nivel de confianza en las instituciones.

Según Peters (2003: p. 20 y sig.), el viejo institucionalismo muestra cinco características propias que son las siguientes:

1. *El legalismo*: se ocupa de la ley y del papel central de la ley en la actividad gubernamental. La ley constituye tanto la estructura del sector público como una herramienta fundamental del gobierno para influir sobre el

comportamiento de los ciudadanos. Por tanto, ocuparse de las instituciones era igual a ocuparse de la legislación;

2. *El estructuralismo*: la estructura cuenta y determina el comportamiento. El enfoque estructuralista dejó poco espacio para la idea de que la influencia de los individuos modifica el curso de los acontecimientos dentro del gobierno;

3. *El holismo*: muchos viejos institucionalistas fueron comparativistas, debido a que su énfasis en el análisis formal-legal les exigía otros sistemas para poder obtener alguna variación;

4. *El historicismo*: tenían una fuerte fundamentación histórica. Los viejos institucionalistas veían una pauta de influencia mutua y de largo plazo. Las acciones del Estado influían sobre la sociedad en la misma medida



en que la sociedad moldeaba la política;

5. *Análisis normativo:* la preocupación de los institucionalistas por las normas y los valores significaba que su trabajo no podía ser científico, al menos no en el sentido positivista del término.

Autores como Thelen, Longstreth y Steinmo establecen de forma efectiva la importancia de las instituciones en una gama de políticas sustantivas y sistemas políticos, señalan “que las instituciones, una vez establecidas, determinan los objetivos, definen los medios y proporcionan los criterios de evaluación de las políticas” (Peters, 2003: 312).

Los institucionalistas tienden a asumir que los fenómenos políticos, y

especialmente las políticas públicas, pueden explicarse en función de las instituciones encargadas de diseñarlas y ejecutarlas, pero debemos entender que sí las instituciones configuran las reglas del juego, también están integradas por los valores legítimos a que se acuden para tomar las decisiones, y el problema a solucionar es si la sociedad en realidad interviene y en qué nivel para diseñar a las propias instituciones, ya que instituciones justas darán lugar a unas políticas pública más justas y como consecuencia una sociedad justa y sana.

La idea de un nuevo institucionalismo subyace a la reacción en contra de la suposición que las instituciones son a manera de máquinas, como piezas que se arman de manera precisa mediante una base denominada ley y



que funcionan en la forma como se previó en el momento de su creación.

El Nuevo Institucionalismo es una teoría que explica la estabilidad en los procesos sociales, a partir del conocimiento de las reglas y de su contexto organizacional; y también deriva del hecho de que no considera a los agentes como personas autónomas e independientes, pues siempre están sujetos a una serie de transacciones en las que se manifiestan relaciones de poder, no por atributo, sino por elementos de transacción (Crozier y Friedber, 1990: 70-73).

Las instituciones tienen en sí un alto contenido político y están integradas por seres humanos, lo que nos lleva a señalar que el nivel y eficiencia de las instituciones está dado por las luchas entre intereses de sus propios integrantes hacia el interior, en un

proceso dialéctico que hace que las instituciones modifiquen a la sociedad, pero al mismo tiempo los individuos modifican a las instituciones.

De ahí entonces la problemática que se presenta cuando se exige que se cuente con una metodología clara que contenga indicadores precisos para llevar a cabo el análisis de las instituciones, ya que por la conformación altamente social que éstas tienen no es fácil construirlos.

El análisis de las instituciones ahora parece ineludible, ya que la sociedad en general se encuentra en un proceso muy ágil de transformación y ésta no ha podido ser explicada en forma eficiente por las grandes teorías del siglo pasado, así como tampoco se alcanzó la predicción de la convergencia de las soluciones para bloques completos de naciones,



habida cuenta que cada una de ellas ha alcanzado niveles disímilos de desarrollo político e institucional, “El punto fundamental que unifica a todos estos enfoques y sus diversos componentes es simplemente que consideran a las instituciones como elemento central de la vida política. En estas teorías las instituciones son la variable que explica la mayor parte de la vida política, y son también los factores que requieren explicación. El argumento básico es que las instituciones cuentan, y que cuentan más que cualquier otra cosa que se pudiera usar para explicar las decisiones políticas”.(Peters, 2003: 218)

Los seguidores de la teoría de la elección racional han señalado que el análisis de las instituciones no puede darse en el sentido de su efecto para entender las determinaciones de los

individuos, sino que por el contrario, lo que se debe estudiar y entender es la determinación de los individuos para establecer los efectos que este tipo de preferencias tiene sobre el actuar institucional y la transformación que logran en su labor de intercambio, pero lo gran crítica es que se pretende estudiar lo general desde particularidades y no en todos los casos las respuestas pueden ser funcionalistas, ya que la lógica de los grupos no es igual a la de los individuos que la componen, no se trata de una simple sumatoria.

Por tanto, aunque las instituciones siguen siendo parte del análisis, lo que interesa determinar es la forma en cómo éstas coadyuvan en la solución de los problemas colectivos, introduciendo como una línea más de opción en la decisión la de la cooperación y no el de la acción



directa institucional, por lo que se aumenta el nivel de análisis no sólo a las actividades endógenas institucionales sino ahora también a las exógenas con la intervención de otros actores políticos, por ello las instituciones informales producto de la cultura son motivo de análisis en los estudios contemporáneos sobre este tema.

De tal forma, nosotros podemos identificar que en un proceso de toma de decisiones limitamos nuestro raciocinio a los límites que formal o informalmente nos ha determinado la norma o la moral como bases institucionales de nuestro sistema vigente, de tal forma, que aunque los individuos no tengamos en lo particular una idea clara respecto de tales, en lo colectivo las identificamos claramente al momento de participar activamente como ciudadanos, por

ello, ante el problema de la auto ubicación social, se hace más fácil tomar decisiones bajo premisas más claras como las bases económicas en las que nos entramos el momento de la decisión.

En ocasiones la cooperación que rompe con el egoísmo clásico del individualismo se ve alcanzada por las instituciones, pero no por sí mismas, sino por su carácter público y de compromiso, que hace que el comportamiento individual se transforme por una acción de orden social, independientemente del nivel de organización que la propia sociedad pueda o no tener, por lo que éste no es un elemento condicionante.

Uno de los principios que no podemos olvidar cuando del análisis institucional se trata es de la permanencia de éstas, es decir que no se encuentran sujetas al capricho de la



élite en el poder, sino que se trata de consensos permanentes que se han tomado bajo una base histórica que no es posible remover, porque se prefiere la certidumbre a la incertidumbre o porque no se quieren asumir los costos de una transformación institucional ya que en ese proceso pueden existir daños a los niveles de vida de los actores involucrados.

El análisis institucional es entonces relevante para explicar diversos fenómenos de una sociedad en un momento dado, pero depende de su enfoque el que se encuentren respuestas a los diversos problemas, ya que el peso institucional a cada uno de ellos es diferente, por lo que la determinación de las teorías y los enfoques aplicables al problema lo primero que dará es el número y tipo de instituciones que se deben analizar

para encontrar los patrones rotos y las probabilidades de solución existentes.

Por lo anterior, una de las mejores opciones que se encuentra en sociedades democráticas en consolidación, como la nuestra, es el hecho de estudiar las formas en cómo se puede lograr un cambio institucional con el menor costo social y sobre todo que otorgue la posibilidad a las instituciones y actores políticos existentes de mantenerse en el proceso de toma decisiones y de lograr, mediante nuevas reglas del juego, la hegemonía, ya que de no ser así el cambio no será posible de ninguna manera.

El fortalecimiento de los valores como igualdad, justicia y responsabilidad deben ser claves para proponer las soluciones a los problemas de nuestra actualidad, ya que



independientemente de la posición que nos toque jugar en el proceso de cambio institucional, existirá consenso en la adopción o mantenimiento de aquellos.

Por tanto, el respeto al marco constitucional, bajo la premisa de la mayor garantía al ejercicio de las libertades en ella concedidas, debe ser el marco de desarrollo del cambio institucional que necesita nuestra nación, sin importar la teoría o si se hace a la usanza tradicional o novedosa ya que necesariamente se tendrá que alcanzar un consenso respecto de la intervención y certidumbre que la población tendrá en el respeto a su decisión en la implementación de las políticas públicas.

La historia del desenvolvimiento de las sociedades bajo la dirección del estado conforma los sistemas que

otorgan ciertas conductas permitidas o prohibidas para la sociedad en general, por lo que cada país tiene sus particularidades ideológicas que permiten que ciertas políticas o estrategias gubernamentales tengan mayor o menor éxito al momento de su implementación.

De esta forma, el proceso temporal del desarrollo de las instituciones es el elemento básico indispensable en el análisis, ya que si bien es cierto las instituciones no provocan por sí mismas un efecto causal en las decisiones de los individuos de una determinada sociedad, si se constituyen en un factor importante para la determinación de alguna de las opciones presentadas, por tanto bajo esta perspectiva debemos entenderla como una variable explicativa, pero no causal.



Bajo esta tónica encontramos la afirmación que las instituciones “propusieron las condiciones sobre el origen y persistencia de ciertas estructuras políticas como el federalismo y establecieron las condiciones de interacción estratégica bajo las cuales cada individuo toma sus decisiones en función de lo que hagan otros individuos” (De Remes, 2001: p. 41)

Cuando hablamos del nuevo institucionalismo traemos a cuenta que para que exista algo nuevo debe existir un antecedente, por lo que entonces podemos afirmar que el análisis de las instituciones no es nada nuevo, por lo que el uso del término en ocasiones provoca descalificación o reacciones negativas en el mundo de las ciencias sociales.

En el campo de la ciencia política, encontramos variados campos de

estudio y el de las instituciones políticas es uno de ellos, ya que se análisis profundo nos lleva a entender la eficacia de las política implementadas en diversas latitudes de nuestro orbe y entender por qué una misma política funciona en un determinado país y en otro no, habida cuenta de las fortalezas institucionales con que cuenta.

El proceso temporal del desarrollo de las instituciones es un elemento importante en el análisis que se lleva a cabo, ya que si bien las instituciones no provocan por sí un efecto en las decisiones de los individuos, si tienen un factor importante para la determinación, por tanto son variables explicativas más que causales.

Pero es con la aportación de Rawls que encontramos el detonante de la discusión de las instituciones en la



ciencia política, ya que afirma que existe una diferencia en la percepción de las instituciones en un estado que es, desde la perspectiva de lo racional, una actividad netamente individual, y lo razonable, que es una actividad intelectual con sustento público social, por lo que el soporte de la aceptación institucional lo vamos a tener en este último nivel más que en el primero.

De tal forma el denominado nuevo institucionalismo tiene muchos elementos propios del institucionalismo tradicional.

Como se desprende de los apuntes del curso que ahora evaluamos con este trabajo, resulta importante observar cómo los municipios se han integrado a un esfuerzo por fomentar medidas de participación ciudadana y de transparentar sus actividades mediante la adopción de diversas

teorías que si bien no tienen una unidad reflejan una constante preocupación, pero la pregunta que surge es si esa preocupación o conocimiento adquirido en realidad resuelve los problemas de la sociedad con certeza.

¿ES POSIBLE LA CERTEZA EN EL CONOCIMIENTO?

La certeza consiste en la seguridad que tenemos como seres humanos de la verdad de nuestros conocimientos, o en otras palabras, tener conciencia de la verdad, entendida ésta como saber el qué y el porqué de las cosas.

La certeza entonces puede ser la verdad reflexiva con sustento en la información con la que contamos; es no dudar por ningún indicio del proceso lógico de adquisición del conocimiento; por tanto, la certeza es



un estado definitivo de la inteligencia, acompañada de la racionalidad.

Cuando hablamos de certeza es la seguridad de nuestro conocimiento sin niveles, ni más ni menos, sino plena. La idea de Aristóteles de que la ciencia, *epistémé*, es conocimiento demostrable, y por ende, cierto por su propia definición, tuvo una gran influencia en el mundo hasta los finales de la Edad Media, pero lo cierto es que al momento de conocer lo hacemos con una base objetiva, pero basándonos en la experiencia, por lo que el factor subjetivo entra en juego en el momento de llevar a cabo la acción mental del conocimiento, por tanto lo objetivo y subjetivo se combinan para lograr la certeza con la que contamos y la diferencia entre los aspectos subjetivos y objetivos con que cada uno de nosotros contamos, da los aspectos individualizados del

conocimiento y la diferencia entre las diferentes posturas de la realidad.

El concepto de certeza no significa que no pueda ser mejorado o incluso corregido con el incremento del conocimiento futuro, ya que este implica la modificación del aspecto objetivo de análisis. Pero tal circunstancia no invalida el hecho de que, habiéndose realizado el mayor esfuerzo posible para adquirir conocimiento de un hecho, en un momento dado, tras lo cual toda la evidencia indica algo y ninguna evidencia indica lo contrario, el hombre que necesita tomar una decisión vinculada con ello deberá tenerlo por cierto.

Esa es la discusión entre empiristas y racionalistas, los que buscan por un lado la científicidad en la objetividad y los que la buscan en la experiencia o la concordancia con la realidad. Al



primer grupo pertenecía Hume mientras que a los segundos Descartes.

La idea que se ha planteado es que no puede existir el uno sin el otro sino es la combinación de ambos tipos de conocimiento y el esfuerzo por contar con todos los elementos, lo único que nos puede llevar a la certeza del momento.

¿PUEDE EL CONOCIMIENTO LEGITIMAR EL EJERCICIO DEL PODER?

En el desarrollo de la ciencia, se ha dado una división entre las ciencias naturales y la sociales, pero la disociación de ambas ha logrado que se den desarrollos intelectuales que justifiquen el ejercicio del poder en contra de la propia existencia del ser humano.

Por ejemplo el desarrollo intelectual de conservadores como Hobbes y David Hume es el fundamento doctrinario del nacionalismo laico. Hobbes por su construcción de la teoría laica de la soberanía y Hume por disipar cualquier duda respecto a la moralidad de los actos gubernamentales; la teoría de la propiedad de John Locke es la piedra fundacional del sistema liberal capitalista y fue construida nada más que para oponerse al catolicismo pues se pensaba, fundadamente, que el diezmo católico constituía un tributo solicitado por un poder extranjero.

De esta forma los estados tienen un sustento ideológico para establecer su gobierno como ejercicio del poder y encuentra en estas evaluaciones académicas doctrinarias la justificación de su actuar.



Los esfuerzos de Maquiavelo, Hobbes y Hume, entre otros, de dotar a la política de la pureza lógica de la ciencia se vio frustrada debido a que poco importa saber de la misma, o más bien saber con tanta pureza de la misma, debido a que el poder lo reconfigura todo a su medida.

De tal forma, el conocimiento es necesario para legitimar el ejercicio del poder pero no es el único elemento con el que cuenta en ese proceso, sino el desarrollo cultural de cada uno de los pueblos, por ejemplo, en las teorías contractualistas de **Hobbes**, Pufendorf, Locke, Rousseau y **Kant** se ubica el **ejercicio del poder** social en el seno de la sociedad civil y esa es la convicción sobre la que se desenvuelve el gobierno.

CONCLUSIONES.

Las ideologías entonces en sentido estricto: sustituyen a las legitimaciones tradicionales del dominio al presentarse con la pretensión de ciencia moderna y justificarse a partir de la crítica a las ideologías previamente existentes, tratando de demostrar certeza en sus afirmaciones.

En la medida en que la actividad estatal se endereza a la estabilidad y crecimiento del sistema económico, la política adopta un peculiar carácter negativo, el objetivo de la política es la prevención de las disfuncionalidades y la evitación de riesgos que pudieran amenazar al sistema, es decir, la política no se orienta a la realización de fines prácticos, sino a la resolución de cuestiones técnicas, se olvida del ser humano y trata de solucionar



problemas de sistema únicamente, ese es su fracaso.

De esta forma, cuando colocamos en la discusión la forma de resolver problemas específicos, con base en la ciencia y la técnica, estamos basándonos en una ideología predeterminada, porque la verdadera política tendría que analizar, la existencia y priorización de los verdaderos problemas que aquejan a la sociedad.

De tal forma el reto propuesto no es sencillo, convertir al ciudadano en el agente de cambio necesita estar sustentado en una estrategia gubernamental exitosa y que lo primero que busque es disminuir el conflicto y fomentar la comunicación.

Por tanto para concluir quiere recordar al gran filósofo clásico, Aristóteles cuando afirmaba "No hace falta un gobierno perfecto; se necesita

uno que sea práctico." y a Maquiavelo con su frase "Nada contribuye más a la estabilidad y firmeza de una república como organizarla de suerte que las opiniones que agitan los ánimos tengan vías legales de manifestación."

FUENTES DE CONSULTA

- Balbis, Jorge . (--) "Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina", Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part_in_ci_alop.htm
- Crozier, Michel y Friedber, Erhard. (1990) "El Actor y el Sistema. Las Restricciones de la Acción Colectiva", Alianza Editorial, México.
- De Remes Alain, (2001) Revista Mexicana de Sociología, Vol. 63, No. 1 (Jan. - Mar.), UNAM. México.
- Díaz Montiel, Fernando, (2003) "El ciclo de la nueva generación de reforma del estado, ¿reformular para gobernar o gobernar para reformar? Revista del Colegio de Veracruz Con-ciencia política Vol. 1 No. 4 otoño.
- Habermas, Jürgen. (1989) "El discurso filosófico de la modernidad", (Doce Lecciones), Taurus, Madrid.



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

Merino, Mauricio, (2001) "La Participación Ciudadana en la Democracia". IFE México, D.F.

Natale, Alberto A. (1998) "Derecho Político", segunda edición, Buenos Aires Argentina, Ediciones de Palma.

Peters, B. Guy. (2003) "El Nuevo Institucionalismo. Teoría Institucional en Ciencia Política". España, Gedisa.

Páginas web

www.dof.gob.mx

www.escuelapnud.org

www.legisver.gob.mx

www.mundodexalapa.com